

A. de Roma
701.
De Ciceron
55.

Yo creo que poco tiempo despues de la muerte de Clodio compuso Ciceron su libro de las leyes, imitando á Platon, á quien tomaba gustoso por modelo ¹. Este, despues de haber escrito sobre el gobierno en general, compuso un código de leyes análogo á su sistema; y Ciceron, por imitar el mismo método, escribió quanto habia meditado sobre áquel asunto ². Como esta obra debia servir de suplemento al tratado de la República, es natural la distribuyese tambien en seis libros; pues en varios autores hallamos citados el quarto y el quinto, aunque solo nos han quedado tres muy imperfectos. En el primero trata del origen de la ley, y descubre el principio de todo lo que se llama obligacion, derivándola de la naturaleza universal de las cosas, esto es, como lo explica él mismo, de la razon, y de la autoridad suma de Dios ³. En el segundo forma un cuerpo de leyes conforme á su plan y sistema de una república bien gobernada ⁴. Pone en primer lugar las que pertenecen á la religion y culto de los dioses: las demas tratan de la autoridad y deberes de los Magistrados; y quasi todas son tomadas de la constitucion y usos de la antigua Roma, con al-

¹ De Leg. 2. 17.

² Sed, ut vir doctissimus fecit Plato, atque idem gravissimus philosophorum omnium, qui princeps de republica conscripsit, idemque separatim de legibus ejus, id mihi credo esse faciendum. *Ib.* 2. 6.

³ Hanc igitur video sapientissimorum fuisse sententiam, legem neque hominum ingenii excogitam, nec scitum aliquod esse po-

pulorum, sed æternum quiddam, quod universum mundum reget, imperandi prohibendique sapientia. Ita principem legem illam et ultimam, mentem esse dicebant, omnia ratione aut cogentis aut vetantis Dei. . . Quamobrem lex vera atque princeps. . . ratio est recta summi jovis. *Ibid.* 2. 4.

⁴ Nos autem quoniam, . . . quæ de optima republica sentiremus, in

gunas leves mutaciones y temperamentos, que juzgaba Ciceron podrian remediar los abusos introducidos en el gobierno de la República, y constituir la suya ideal un poco mas aristocrática ¹. En los libros que se han perdido trataba de los derechos y privilegios particulares del Pueblo Romano.

Pompeyo preparaba una inscripcion para poner en el frontispicio del nuevo templo que habia erigido á Venus Vencedora junto á su teatro, en que exponia todos sus títulos: y se movió duda sobre la palabra que debia expresar su tercer Consulado, queriendo unos se pusiese *Consul tertium*, y otros *Consul tertio* ². Se propuso la cuestión á los primeros críticos de Roma, y discordaron. Pompeyo se empeñó con Ciceron sobre que la decidiese; pero no lo quiso hacer por no agraviar á nadie. Al fin prevaleció el parecer de Varron, que eludia la dificultad, aconsejando se abreviase la palabra, poniendo *tert*. Este exemplo nos da á entender quan pura y elegante debia ser la lengua Romana en boca de aquellos que tenian tales escrúpulos.

Entre las actas del tercer Consulado de Pompeyo habia una ley contra el soborno, que al parecer produciria grande efecto, porque atacaba el mal en su principal raiz. Lo que mas se buscaba

sex libris ante diximus: accommodabimus hoc tempore leges ad illum, quem probamus, civitatis statum. *Ibid.* 3. 2.

¹ Et, si quæ forte a me hodie rogabantur, quæ non sint in nostra republica, nec fuerint, tamen erant

fere in more majorum, qui tum, ut lex, valebat. *Ibid.* 2. 10. Nihil habui, sane non multum, quod putarem novandum in legibus. *Ib.* 3. 5.

² Esta disputa se halla en una carta de Tiron, que nos ha conservado Aulo Gelio. *L.* 10. 1.

A. de Roma
701.
De Ciceron
55.

A. de Roma
De Ciceron
701.
55.

en las dignidades no era la gloria ni la distincion del empleo; sinó la esperanza de obtener los gobiernos de aquellas ricas provincias, de donde no se volvia sin haber juntado riquezas inmensas. Pompeyo, pues, estableció que no pudiesen los Cónsules y Pretores aspirar á ningun gobierno hasta que pasasen cinco años despues de haber obtenido dichas dignidades: dilacion que pareció apropósito para enfriar la avaricia de los Grandes que aspiraban á ellas. Pero ántes de hacer esta ley tuvo buen cuidado de exceptuarse á sí mismo de ella, haciéndose prorogar por otros cinco años en el gobierno de España: y para contentar á César con igual favor tan extraordinario, hizo otra ley que le dispensaba de las formalidades á que estaban sujetos los que pretendian el Consulado. Sabia que esto era muy agradable á César; porque deseaba dexarse ver en Roma, quando volviese, condecorado con aquella dignidad. Celio fué el encargado de proponer al Pueblo esta ley, á instancia de Ciceron, á quien lo pidieron los mismos Pompeyo y César ¹. El Pueblo la aprobó unánimemente; pero en el Senado padeció alguna dificultad, que se venció al fin. Esta distincion, como observa Suetonio, lejos de satisfacer la ambicion de César, sirvió solo de aumentar sus deseos y esperanzas ².

¹ Rogatus ab ipso Ravennæ de Cælio tribuno plebis. Ab ipso autem? Etiam a Cnæo nostro. *Ad Attic. 7. 1.*

² Egit cum tribunis plebis... ut absentis sibi... petitio secundi consu-

latus daretur... Quod ut adeptus est, altiora jam meditans, et spei plenus, nullum largitionis, aut officiorum in quemquam genus publice privatimque omisit. *Sueton. Cæs. 20.*

A. de Roma
De Ciceron
701.
55.

Para suplir el hueco de los cinco años de exclusion se estableció por la primera ley, que las provincias vacantes entónces se distribuirian entre los Senadores consulares y pretorios que aun no habian obtenido gobiernos, y que la distribucion se hiciese por suerte. De este modo á Ciceron, que no pensaba en tal cosa, le dió la casualidad el gobierno de Cilicia, que entónces tenia Apio, uno de los últimos Cónsules. Aquel gobierno, ademas de la provincia así llamada, comprehendia la Psidia y la Panfilia, con tres diócesis mas, que no tenian particular nombre, y la isla de Chipre. Se diéron al Gobernador para la guardia de la provincia doce mil hombres de infantería, y dos mil y seiscientos caballos ¹. Este nuevo accidente pareció á Ciceron tan extraordinario, que creyó deberse conformar con él. Quando se buscaban arbitrios para apartar de los gobiernos á los ambiciosos que por todos medios los anhelaban, Ciceron se halló provisto de uno contra sus esperanzas y sus deseos ².

Mas tambien era verdad hacia mucho tiempo que Roma solo presentaba objetos desagradables; y así le debía ser ménos sensible la ausencia. Sus disgustos y temores habian crecido desde que murieron Julia y Craso, por los zelos que se iban descubriendo cada dia entre Pompeyo y César. El Senado favorecia al primero, juzgando que la autoridad de tan gran nombre serviria para contener y

¹ *Ad Attic. 5. 15.*

² Cum et contra voluntatem meam, et præter opinionem acci-

disset, ut mihi cum imperio in provinciam proficisci necesse esset. *Epist. fam. 3. 2.*

A. de Roma
De Ciceron
701.
55.

baxar la ambicion y soberbia de César. Un proyecto de esta importancia se debia haber manejado con mas habilidad y vigor. César, que no lo ignoraba, y preveia intentaban quitarle su gobierno, se determinó á mantenerse en él por fuerza. Contaba para ello con el valor y afecto de sus tropas, parte de las quales estaba ya en la Galia Cisalpina, resueltas á sostener todas las pretensiones de un general que las habia acostumbrado á vencer siempre: y la Italia toda veia ser inevitable una guerra civil. Esta era la situacion de los negocios públicos quando Ciceron partió para su provincia.



es. Calvesa del.

F. Pozzi inc.

APÉNDICE.

La persona de Tito Pomponio Ático hace papel tan principal en la Historia de Ciceron, que apenas hay hecho en que no intervenga como actor, como sócio, como consejero, ó como amigo á quien se dan noticias. No puede haber lector que no desee conocer á sugeto tan ilustre por su carácter y costumbres, y por su constante amistad con Ciceron. Tenemos por fortuna la vida que de este hombre singular escribió Cornelio Nepóte, uno de los mas cultos y elegantes autores contemporáneos, y lo que es mas, íntimo amigo de Ciceron y Ático: y he creído agradar al público traduciéndola, y poniéndola aquí en Castellano; pues particularmente desde principio de este tomo en adelante apenas hay página en que no se citen las cartas que Ciceron le escribia. Oxalá que la vida de este último que tambien escribió el mismo Nepóte, se hubiese redimido de los estragos del tiempo y de la barbarie; pues con ella hubieran sido excusadas las fatigas de los modernos en componer su historia.

Tengo por inimitable la sublime sencillez del original, conocida de todos los eruditos de buen gusto: y confesándolo así de buena fe, será ocioso pedir venia de los defectos de mi traduccion.

Quando ya estaba concluida supe que tenemos una traduccion de la Vida de *Ático*, y de todas las que escribió *Cornelio Nepóte*, hecha por sugeto que desea y procura esparcir buena semilla en los jóvenes que asisten á su cátedra; pero esto no me ha arredrado de publicar la mia. En mi sentir siempre será útil se multipliquen las traducciones de los grandes originales, porque unos traductores aciertan á expresar con mas exáctitud, propiedad y elegancia unas cosas, y otros otras. Así fuese mayor el número de los que, con suficiencia para hacerlo, se dedican á traernos á casa, y añadir á nuestras riquezas propias las de otras naciones antiguas y modernas. Ganariamos infinito en literatura y buen gusto: digan lo que quieran algunos petulantes, que sin diferenciar de traductores ni de obras, zahieren esta ocupacion, y hablan de ella con mofa y tonillo desdeñoso. Desde *Ciceron* acá pocos autores de obras dignas de conservarse han dexado de traducir por exercicio, ó para que el comun de

su nacion goce lo mas florido que hay en otras lenguas. Todas las naciones cultas han empezado su instruccion por traducir, y quanto mas instruidas se hallan, mas traducen. Traduzcan, pues, los que entre nosotros sean para ello, mientras los zaheridores hacen obras originales que inutilicen su oficio; y larguísimo plazo tendrán.

No se conserva obra alguna de las que compuso *Ático*, ni otro ningun monumento de su persona. En falta de ellos se pone al principio de su vida una de las medallas que existen de su familia *Pomponia*, las quales prueban que el amor de las letras era en ella hereditario; pues en las mas se ve representada la cabeza de *Hércules Musageta*, esto es, conductor de las Musas, con alguna de ellas en el reverso. Entre todas me ha parecido elegir una que representa á *Clio* coronada de laurel, ó de oliva, con un volumen detras; y en el reverso la misma Musa en pie con la cítara en la derecha, y la inscripcion: Q. POMPONI. MUSA: esto es, Musagetes. El tener esta familia tanta devocion con las Musas provino de que habiendo *Q. Fulvio Nobilior*, siendo Censor, edificado en el circo *Flamineo* una capilla á

Hércules Musageta, algun tiempo despues Q. Pomponio Rufo, siendo Edil, la reedificó y ensancho, para colocar en ella las estatuas de las nueve Musas, que habia transportado de Ambracia, ciudad de la Etolia: y en memoria de esto hizo acuñar nueve medallas, á cada Musa la suya.

Una de las ramas de esta familia tenia el sobrenombre de Matho, voz Griega que significa el que aprende, ó el estudiante.



Don Jalesa del

Gir Canettoni inc

VIDA
DE TITO POMPONIO ÁTICO,
POR CORNELIO NEPÓTE.

I. **P**omponio Atico nació de uno de los linages primitivos de Roma, y gozó la dignidad de Caballero, que sin interrupcion conserváron todos sus mayores. Le tocó un padre activo y humano, rico para aquellos tiempos, y sobre todo aficionado á las letras: el qual, á proporcion que las amaba, instruyó á su hijo en todas las doctrinas correspondientes á su edad pueril. Tenia el muchacho, ademas de un